



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370-2022-A-MDSS

San Sebastián, 12 de setiembre de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: la Opinión Legal N° 504-2022-GAL-MDSS, El Informe N° 681-GDSH-MDSS-2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.";

Que, el artículo 82 de la ley antes mencionada establece que "las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias ejercer las siguientes funciones: (...) 12 promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción (...)";

Que, el Decreto Legislativo N° 1302, optimiza el Intercambio Prestacional en Salud en el Sector Público. Artículo 1 "Tiene por objeto establecer las disposiciones que desarrollen los procesos, procedimientos y flujos necesarios para la implementación del intercambio prestacional en salud, de acuerdo a lo previsto en dicho decreto, optimiza el intercambio prestacional en salud en el Sector Público";

Que, es Política Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, expresar y otorgar reconocimiento a aquellas personas o instituciones que colaboren con el progreso e identificación del Distrito de San Sebastián, y que, en el presente caso, el Equipo de SAMUE, es un servicio de apoyo de atención medica pre-hospitalario de urgencias y emergencias que desarrollan sus actividades desde el 15 de agosto de 2020, por el cual tiene como principio fundamental el **Salvar Vidas**, utilizando como instrumento de trabajo nuestra buena voluntad de ayuda al prójimo y nuestros vehículos de emergencia (ambulancias), no obstante mencionar que se brinda capacitaciones en primeros auxilios y soporte vital básico a todas las instituciones públicas y privadas;

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER por su segundo Aniversario al personal que viene laborando en el **SERVICIO DE APOYO DE ATENCIÓN MEDICA PREHOSPITALARIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – SAMUE CUSCO.**

ARTICULO SEGUNDO. – Hacer entrega de la presente resolución en Acto Público.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
Alcaldía
G. Municipal
OTSI
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Mario Teofilo Loiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Ouyller Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"